

PAGO DE LA DEUDA

Los préstamos del Fondo Rowe son libres de interés siempre y cuando el beneficiario cumpla con los términos del contrato con el Fondo. El pago del préstamo debe ser programado en cincuenta cuotas mensuales. El primer pago deberá ser efectuado tres meses después de la fecha esperada de finalización de los estudios para los cuales el préstamo es otorgado, como lo estipula el contrato de préstamo.

GARANTÍA

Los préstamos del Fondo Rowe deben estar respaldados por un garante, quien debe comprometerse a pagar el saldo no recaudado de la deuda en caso de incumplimiento por parte del beneficiario. Podrán ser aceptados como garantes:

- Un ciudadano o residente permanente de los Estados Unidos;
- Cualquier individuo que desee abrir un certificado de depósito como garantía colateral al préstamo, o;
- Una institución o entidad que sea aceptada por la Comisión del Fondo Rowe.

PROCESO DE SOLICITUD

Los estudiantes envían las solicitudes de préstamo a la Secretaría, las cuales son evaluadas por la Comisión del Fondo Rowe. No hay fecha límite para presentar solicitudes de préstamo. La decisión de la Comisión es definitiva y será comunicada al estudiante a través de la Secretaría. Si el préstamo es aprobado, éste será desembolsado directamente al estudiante.

La lista de los documentos y formularios de solicitud pueden encontrarse en: www.oas.org/es/fondorowe/ListOfDocument.asp.

PROMOCIÓN DEL PROGRAMA

Aunque la mayoría de los postulantes al Fondo Rowe se enteran del programa a través de otros beneficiarios, el Fondo Rowe agradece su colaboración en promover esta valiosa ayuda financiera, incluyendo nuestra página web: www.oas.org/es/fondorowe como nexos de su página institucional, boletín, periódicos u otras publicaciones.

De esta manera, usted estará ayudando a promover el tipo de aprendizaje multicultural que el Dr. Rowe ambicionaba, fomentar el desarrollo de los recursos humanos en el hemisferio y al mismo tiempo, asegurarse que los estudiantes provenientes de países latinoamericanos y del Caribe completen exitosamente sus estudios en los Estados Unidos.

“La relación entre el capital humano y el nivel de desarrollo de una nación depende de la buena voluntad del individuo en invertir en sí mismo a través de la educación.”

Theodoro W. Schultz, Premio Nobel en Economía.

Organización de los Estados Americanos
Fondo Panamericano Leo S. Rowe
1889 F Street NW, Washington, DC 20006

Correo electrónico: rowefund@oas.org
Página web: www.oas.org/es/fondorowe
Facebook: www.facebook.com/rowefund
Teléfono: 1 (202) 370-9760
Fax: 1 (202) 458-3167



THE
ROWE
FUND



Organización de los
Estados Americanos

PRÉSTAMOS SIN INTERÉS PARA ESTUDIANTES



**AYUDA FINANCIERA A CIUDADANOS
LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE
PARA CUBRIR COSTOS DE ESTUDIOS
O INVESTIGACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS**



THE
ROWE
FUND



ORIGEN

El Fondo Panamericano Leo S. Rowe (Fondo Rowe) fue establecido en 1948 en cumplimiento póstumo de la voluntad de Dr. Leo S. Rowe, Ex-Director General de la Unión Panamericana, precursor de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para crear un fondo rotatorio para estudiantes latinoamericanos y del Caribe que deseen estudiar en universidades de los Estados Unidos.

Dr. Rowe dedicó la mayor parte de su vida a promover el entendimiento e integración entre las naciones del continente americano, demostrando especial interés en la educación de la juventud latinoamericana [y del Caribe], a la cual ayudó durante su vida y legó una buena parte de su patrimonio en su testamento.

PROPÓSITO

El Fondo Rowe tiene como propósito otorgar **préstamos sin interés** a estudiantes provenientes de países latinoamericanos y del Caribe para ayudarles a financiar sus estudios o investigaciones en universidades de los Estados Unidos.

Estos préstamos son otorgados bajo el entendimiento que, una vez finalizados sus estudios, los beneficiarios se comprometen a pagar el préstamo en su totalidad y a regresar a sus países de origen para aplicar sus conocimientos y entrenamiento, así como continuar promoviendo el intercambio cultural y el desarrollo en la región.

REQUISITOS DE ÉLEGIBILIDAD

Los préstamos del Fondo Rowe son concedidos para estudios de pre-grado y post-grado. También son elegibles profesionales y estudiantes que se encuentren actualmente realizando o deseen realizar cursos de entrenamiento, investigación académica, u obtener un certificado técnico en una universidad debidamente acreditada en los Estados Unidos. Esto incluye programas de intercambio por un período académico y cursos de desarrollo profesional en los Estados Unidos, a excepción de los programas de inglés como segunda lengua.

Los candidatos deberán:

- Ser ciudadanos de un país latinoamericano o del Caribe miembro de la OEA;
- Tener un promedio académico adecuado;
- Ser capaces de completar satisfactoriamente los estudios o investigaciones, para los cuales el préstamo fue solicitado, en un período máximo de dos años;
- Contar con otras fuentes de financiamiento (tales como ahorros, empleo, becas, fondos suministrados por familiares, etc.) que permitan cubrir la mayor parte de sus gastos académicos;

- Ser aceptados y matriculados como estudiantes a tiempo completo en una universidad acreditada en los Estados Unidos;
- Tener una visa de estudiante o de intercambio (F1 o J1) que les permita estudiar a tiempo completo en los Estados Unidos;
- Adquirir el compromiso de regresar a sus países de origen en un período máximo de un año después de completar sus estudios en los Estados Unidos.



INFORMACIÓN SOBRE EL PRÉSTAMO

El Fondo Rowe presta hasta USD 7,500 dólares por período académico y un monto máximo de USD 15,000 dólares en total durante el periodo de estudios para los cuales el préstamo es otorgado.

